



APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 5239
QUILLON, 27 SEP 2022

VISTOS:

1. Memorándum N°179 de fecha 22.09.2022 de Sra. Amalia Pacheco Bravo, visado por el Administrador Municipal.
2. Anexo de Contratos a Honorarios suscrito con fecha 23.09.2022 con funcionario detallado en tabla que sigue,
3. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	BENEFICIO SEGÚN ANEXO	PERIODO ANEXO	UNIDAD	MONTO BONIFICACION
ROLANDO RUDOLF SANDOVAL	[REDACTED]	Agrega bonificación meses de Septiembre y Diciembre	01/06/2022 al 31/12/2022	RECURSOS HUMANOS	\$30.000.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte de la Jefa de Recursos Humanos o quien lo subroge en su momento.
3. El gasto que originan los contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152103001, "Honorarios a Suma Alzada, Personas Naturales" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

JAS/GVN/APP/noi
 DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 23 de Septiembre del año dos mil veintidós, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y el Sr. **ROLANDO ESTEBAN RUDOLF SANDOVAL**, Psicólogo, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 23 de septiembre 1975, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” han suscrito con fecha 13 de enero de 2022, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°342 de fecha 19 de Enero de 2022 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 07.06.2022, aprobado por decreto Alcaldicio N°3.354 de fecha 01.07.2022.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Septiembre y Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$30.000** (treinta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de Septiembre del año 2022** con vigencia, hasta el **31 de Diciembre del año 2022**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

ROLANDO RUDOLF SANDOVAL
[REDACTED]



CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/APB/moi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS